RAWSON, 01 de febrero de 2018.

------ **VISTOS**: ----------

------ Estos autos caratulados: **"A., A. A. y Otros c/ Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. Nº 22 417-A-2011).**-
---

------ **DE LOS QUE RESULTA:** ----------

------ Que a fs. 401 el señor Perito Contador W. O. A., practica liquidación de honorarios. Calcula intereses desde el 5 de septiembre de 2016 al 17 de octubre de 2017 e IVA.----------

------ Que a fs. 402 se ordenó correr traslado a las partes, lo que fue cumplido a fs. 404, sin que estas lo contestaran. ----------

------ **Y CONSIDERANDO:** ----------

------ 1. Que por Sentencia Definitiva Nº 120/SCA/16 (fs. 372/388), se rechazó la demanda, se impusieron las costas a la Provincia del Chubut y se regularon los honorarios del Perito Contador W. O. A., en veinte (20) jus. Los que determinados según el valor de esta medida arancelaria ($ 824, 29) a la fecha del pronunciamiento, 22 de agosto de 2016, arrojan la suma de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 16485, 80).----------

------ 2. Que es correcta la liquidación de honorarios confeccionada, en tanto toma el valor del jus a la fecha del fallo (punto 2). Así como el computo de los intereses efectuado en el punto 3, en la suma de seis mil setenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 6076, 67). Por lo que corresponde su aprobación, en el monto de veintidós mil quinientos s esenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos ($ 22 562, 47) con más cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con once centavos ($ 4738, 11) en concepto de IVA (punto 4). ----------

------ 3. Que por lo expuesto, se aprueba la liquidación de honorarios e IVA presentada a fs. 401.----------

------ 4. Que no corresponde regular honorarios por la presente, por cuanto la actividad profesional del caso estará oportunamente comprendida en los de ejecución.----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y Minería del Superior Tribunal de Justicia; --

---------- **R E S U E L V E:** ----------

------ **1°) APROBAR** la liquidación de honorarios, presentada a fs. 401, a favor del Perito Contador W. O. A. en la suma de veintidós mil quinientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos ($ 22562, 47) con más la suma de cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con once centavos ($ 4738,11) en concepto de IVA.----------

------ **2°) REGÍSTRESE** y notifíquese. ----------Fdo. Dres. Mario Luis Vivas, Miguel Angel Donnet y Alejandro J. Panizzi.----------
RECIBIDA EN SECRETARIA EL 02 de febrero de 2018 y REGISTRADA BAJO EL NRO. 01/SCA/2018.CONSTE.----------